



**RELACIÓN PROVISIONAL DE CENTROS QUE SE PROPONEN PARA SU ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE A PARTIR DEL CURSO 2019-2020, SEGÚN CONVOCATORIA ESTABLECIDA POR RESOLUCIÓN DE 1 DE MARZO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA.**

Mediante Resolución de 1 de marzo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, para la adscripción de centros educativos al Programa Educación Responsable a partir del curso 2019-2020, se establece la convocatoria para seleccionar 6 centros educativos públicos o privados concertados que deseen iniciar su participación en el citado Programa.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizó el 24 de mayo de 2019, de acuerdo con lo previsto en el resuelvo quinto. Siendo 16 los centros educativos públicos y privados concertados interesados que han presentado solicitud de participación para el desarrollo del Programa Educación Responsable, dentro del plazo legalmente establecido, conforme al siguiente detalle: 9 centros de Educación Infantil y Primaria, 6 institutos de Educación Secundaria y un centro privado concertado.

De conformidad al resuelvo séptimo, la selección de los 6 centros objeto de esta convocatoria se realizará atendiendo a la siguiente distribución:

- 2 centros públicos de Educación Infantil y Primaria.
- 1 centro público de Educación Especial.
- 2 institutos de Educación Secundaria.
- 1 centro privado concertado.

En el caso de que el número de centros solicitantes que, cumpliendo las bases de esta convocatoria, superase la cantidad de plazas ofertadas, serán seleccionados siguiendo los siguientes criterios:

- a) Por tener reconocida la condición de Centros de Atención Educativa Preferente, 2 puntos.
- b) Porcentaje de profesorado del equipo de Educación Responsable con destino definitivo en el centro (hasta un máximo de 2 puntos).
- c) Valoración del escrito de motivación de cada centro solicitante donde se valorará la disposición y compromiso del centro a implicarse en el programa y la formación previa del claustro sobre competencias personales y sociales (hasta un máximo de 4 puntos).
- d) Por la existencia de centros educativos adscritos al programa Educación Responsable en la misma localidad que el centro solicitante, 2 puntos.
- e) Participación en convocatorias anteriores del programa de Educación Responsable (hasta un máximo de 2 puntos).

Si conforme a la distribución de modalidad de centro establecida, el número de centros seleccionados fuera inferior al número máximo previsto en alguna de ellas, se podrán seleccionar centros en el resto de modalidades hasta completar el número de plazas ofertadas.





La Comisión de evaluación designada para la selección de los centros solicitantes se constituyó válidamente el 19 de junio de 2019 y llevó a cabo su valoración de conformidad con los criterios establecidos, elaborando la relación provisional de centros que se proponen para su adscripción al Programa, seleccionados en función a la mayor puntuación obtenida en la valoración realizada.

El resuelvo octavo de la Resolución por la que se establece la convocatoria dispone que:

*“La comisión de evaluación elaborará la relación provisional de centros que se proponen para su incorporación al programa a partir del curso 2019-2020 que se hará pública en el tablón de anuncios y en la página web ([www.carm.es/cejid/](http://www.carm.es/cejid/)) de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, estableciéndose un plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de publicación, para presentar alegaciones por cualquiera de los medios recogidos en el resuelvo quinto de esta Resolución”.*

De conformidad con dicho precepto y vistas las solicitudes presentadas por los centros educativos públicos y privados concertados, la comisión de evaluación realiza la siguiente,

## PROPUESTA

**PRIMERO.-** Aprobar en **Anexo I** la relación provisional de centros que se proponen para su adscripción al Programa Educación Responsable, a partir del curso 2019-2020, ordenada por puntuación.

**SEGUNDO.-** En **Anexo II** se aprueba la lista ordenada por puntuación con los centros educativos no seleccionados, de forma que en el supuesto que se produzcan renunciaciones en la participación del programa, puedan adscribirse al mismo, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria.

**TERCERO.-** Abrir un **plazo de 5 días hábiles** para presentar alegaciones.

**CUARTO.-** Exponer la presente relación provisional en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, <https://www.educarm.es/informacion-ciudadano> y, a título informativo en la página web [www.carm.es/cejid/](http://www.carm.es/cejid/).

(Documento firmado electrónicamente por)

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Luis Francisco Martínez Conesa





## ANEXO I

### **RELACIÓN PROVISIONAL DE CENTROS EDUCATIVOS QUE SE PROPONEN PARA SU ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE A PARTIR DEL CURSO 2019-2020**

#### **Modalidad: Centros públicos de Educación Infantil y Primaria**

Nº	CÓDIGO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	Total
1	30006847	CEIP MADRE ESPERANZA	SANTOMERA	7,5
2	30003287	CEIP SAGRADO CORAZON	LIBRILLA	6,5
3	30006690	CEIP SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	MURCIA (SANGONERA LA SECA)	5,5

#### **Modalidad: Institutos de Educación Secundaria**

Nº	CÓDIGO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	Total
1	30000471	IES FRANCISCO SALZILLO	ALCANTARILLA	9
2	30001230	IES EUROPA	AGUILAS	6,5

#### **Modalidad: Centro privado concertado:**

Nº	CÓDIGO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	Total
1	30006057	CC SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA	MURCIA	5





## ANEXO II

### **LISTA ORDENADA POR PUNTUACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS NO SELECCIONADOS PARA SU ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE**

Nº	CÓDIGO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	Total
1	30013451	IES MAR MENOR	SAN JAVIER	5,4
2	30002866	CEIP JOSE ANTONIO	FUENTE ALAMO	5,2
3	30010841	CEIP SAN FELIX	CARTAGENA (BARRIO PERAL)	5,2
4	30010346	CEIP SAN ROQUE	CEUTI	5
5	30006941	CEIP SAGRADO CORAZON	PUERTO LUMBRERAS	4,5
6	30012288	IES CAÑADA DE LAS ERAS	MOLINA DE SEGURA	4
7	30006914	CEIP PASCUAL MTEZ ABELLAN	PLIEGO	3,5
8	30013566	IES SANGONERA LA VERDE	SANGONERA LA VERDE	3,5
9	30004498	CEIP JUANA RODRIGUEZ	MORATALLA	3
10	30011685	IES FELIPE DE BORBON	CEUTI	3

20/06/2019 09:08:02

MARTINEZ CONESA, LUIS FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-28460d63-932e-0d5f-c394-0050569b34e7

